



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-08-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. 021**  
**(26 de octubre de 2017)**

*(Por medio del cual se adopta la Política de Internacionalización en la Universidad Autónoma de Manizales)*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

- Que el estatuto general de la UAM en el Título III, artículo 14, literal d consagra como uno de sus objetivos específicos el “propiciar la integración regional, nacional e internacional”.
- Que en el Título III, artículo 15, el estatuto general de la UAM define la Proyección como “la participación de la comunidad universitaria en el análisis, investigación y solución de los problemas de la sociedad y de las empresas, así como en el aprovechamiento de sus oportunidades de desarrollo y crecimiento; experiencia vivencial y académica de dichos problemas y oportunidades, como medio de aprendizaje, de fortalecimiento de valores ciudadanos, de pertenencia y compromiso con el progreso y el mayor bienestar de la comunidad; puente de doble vía entre la universidad y su entorno, que le permite a la Universidad aprender y aportar, retroalimentar sus procesos académicos y devolverle a la comunidad el resultado de sus acciones”.
- Que el Acuerdo 009 de 2007 expedido por el Consejo Académico de la Institución promulgó la política de Proyección, la cual establece que: “las

decanaturas, programas y departamentos promoverán estrategias de internacionalización de la universidad en el mundo globalizado, con el fin de que la proyección trascienda el territorio nacional”.

- Que el Acuerdo 005 de 2010 expedido por el Consejo Académico de la Institución adoptó la política de investigación, la cual considera como objetivos generales “potenciar la investigación y la innovación de la UAM en los ámbitos regional, nacional e internacional con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las poblaciones en un marco localmente pertinente e internacionalmente competitivo”, y uno de los objetivos específicos es “generar un conocimiento de impacto nacional e internacional que le permita a la universidad aportar al desarrollo regional sostenible, además, propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad, de emprendimiento, y de formación de investigadores en posgrados a través de la internacionalización de la UAM y generar procesos de articulación con otros grupos de investigación del orden regional, nacional e internacional para generar procesos de trabajo en redes”.
- Que la misión y visión de nuestra institución expresan respectivamente:

### 1. MISIÓN

*“Somos una Comunidad Educadora, dinamizadora del conocimiento, comprometida con la convivencia pacífica y el desarrollo regional sostenible, que contribuye a la formación de personas éticas y emprendedoras, con pensamiento crítico e innovador, en un marco de responsabilidad social”.*

### 2. VISIÓN

*“En el año 2025 la Universidad Autónoma de Manizales será reconocida por la innovación en sus procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, proyección, bienestar y gestión, así como por la consolidación de la cultura del emprendimiento que permita a los integrantes de la comunidad universitaria responder de forma creativa y pertinente a las necesidades de sus entornos”.*



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

- Que en los Objetivos Estratégicos 2016-2025, la UAM se ha propuesto “Desarrollar y consolidar los procesos de innovación en el aprendizaje, la enseñanza y la investigación orientados a la formación de estudiantes con pensamiento crítico y científico desde la identificación, comprensión y solución de problemas” y además “Fortalecer las relaciones con los actores de la sociedad civil, de la empresa, del estado y los graduados privilegiando la participación en redes y alianzas nacionales e internacionales que aporten al desarrollo sostenible de las regiones.”

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Manizales la cual se encuentra contenida en el siguiente texto:

## PRESENTACIÓN

La internacionalización se entiende como el conjunto de acciones intencionadas que genera una institución con el propósito de articular el proyecto académico de la Universidad con su entorno a través de la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, el desarrollo de proyectos con otras instituciones y la consolidación de currículos con estándares de calidad, reconocidos por la comunidad académica internacional.

Esta política hace referencia a las motivaciones e intereses que tiene nuestra Universidad, en fortalecer un proyecto educativo incluyente, que facilite la internacionalización de la educación superior a través del establecimiento de alianzas y redes que promuevan el desarrollo de proyectos conjuntos en investigación, docencia, proyección y bienestar, con el fin de fortalecer la calidad y pertinencia de la oferta académica.

En el primer capítulo, se incluyen los fundamentos teóricos que motivan a la UAM para implementar su política de internacionalización; se describe el contexto institucional y se definen algunos conceptos propios de la internacionalización. El segundo capítulo, permite evidenciar la estructura de la internacionalización en la UAM que incluye: principios, objetivos, estrategias y actores institucionales que participan en su gestión. En el tercer capítulo, se definen los proyectos a desarrollar y en los capítulos finales se especifica la metodología de seguimiento y evaluación a la política, así como los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

## JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia-MEN. (2009)<sup>1</sup>, La internacionalización es *“un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros”*.

En este sentido la Internacionalización busca una transformación institucional integral, que incorpora la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura,<sup>2</sup> implica relaciones bidireccionales que promueven el conocimiento entre las IES y fortalece lazos de cooperación para contribuir al intercambio cultural y a la calidad de las instituciones. Adicionalmente este intercambio estimula el diálogo entre docentes e investigadores y estudiantes posibilitando la incorporación de nuevos saberes en los procesos de docencia, investigación, proyección, bienestar y gestión.

De acuerdo con Sebastián (2004:11)<sup>3</sup>, se debe *“considerar la internacionalización como un objetivo y como un proceso que se expresa en las universidades en dos dimensiones: Una interna, que supone un cambio cultural en la organización, contribuyendo a la mejora de la calidad y la pertinencia de las funciones universitarias de formación, investigación y extensión, y otra dimensión externa que se relaciona con la proyección internacional de la oferta y las capacidades docentes y de investigación de la universidad”*. Esta visión ayuda a comprender la complejidad de factores que intervienen en los procesos de internacionalización y sus interrelaciones a la vez que facilita la elaboración de estrategias institucionales.

En la actualidad, la internacionalización ha sobrepasado el ámbito institucional para introducirse en las políticas educativas en las que se involucran

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional (2009). Internacionalización de la educación superior. Tomado de [www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html](http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html). Fecha de consulta: septiembre 29 de 2014.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional (2007). Glosario de la Educación Superior (en construcción) – Marzo de 2007. Tomado de: [http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-213912\\_glosario.pdf?binary\\_rand=8225](http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-213912_glosario.pdf?binary_rand=8225)

<sup>3</sup> Sebastián, Jesús (2004). Cooperación e internacionalización de las universidades. Argentina. Editorial Biblos. Pág. 11.



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

motivaciones culturales, educativas y económicas. Entre los objetivos y procesos que se contemplan en el concepto actual de internacionalización de la educación superior, Sebastián (2014:14)<sup>4</sup> destaca los siguientes: educación transnacional, nuevas modalidades de estudio que surgen por la virtualización de la educación superior y la comparabilidad y compatibilidad a nivel internacional de los sistemas de educación superior.

Igualmente, Sebastián refiere que la internacionalización en las universidades puede ser entendida: como un proceso por cuanto requiere una estrategia y un plan de acción, y como un objetivo en la medida en que se pueden aplicar indicadores y cumplir metas para mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de la docencia, investigación y extensión; articular la institución en el contexto mundial de la educación superior; abrir nuevos espacios para la proyección internacional y la vinculación con redes académicas internacionales, ampliar las oportunidades de empleo para los graduados y consolidar valores como la cooperación y la solidaridad en la cultura institucional.

En América Latina, las políticas de internacionalización de la educación superior son recientes, estos procesos se han convertido en uno de los ejes de la reforma estructural de los sistemas de educación superior en la región, como condición para mejorar la calidad de la educación, generar productos competitivos desde una dimensión internacionalista como propuesta de valor para sus graduados.

Gacel Ávila (2003:12)<sup>5</sup>, plantea que *“la internacionalización ocupa un lugar primordial ya que es ella la que refleja el carácter mundial del aprendizaje y de la investigación fortalecida por los procesos de integración económica, política y cultural, las comunicaciones modernas y los mercados actuales, entre otros”*. Por lo tanto, debe ser concebida al interior de las instituciones como una *“estrategia transversal en las políticas de mejoramiento de la calidad y la pertinencia”* y no debe ser confundida con la simple cooperación internacional. Así, la internacionalización contribuye a la formación de ciudadanos críticos preparados para un contexto globalizado.

Este documento de política se constituye en la base para el diseño, implementación y evaluación de las acciones para el fomento del intercambio científico e intercultural entre comunidades académicas, la formación de

---

<sup>4</sup> ibid

<sup>5</sup> Gacel Ávila, Jocelyne (2003). La Internacionalización de la Educación Superior. Paradigma para la ciudadanía global. Editorial CUCSH, Universidad de Guadalajara. México. p. 12



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

estudiantes con experiencia internacional y la internacionalización de los currículos con el fin de lograr una mejor comprensión y actuación en un mundo globalizado.

## CAPÍTULO I

### ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

En este capítulo se hace una descripción de los antecedentes internacionales, nacionales e institucionales que permiten evidenciar la importancia de las relaciones internacionales para garantizar la calidad y pertinencia de la educación superior.

#### 1.1 Antecedentes Internacionales

En la Declaración mundial sobre Educación Superior de la UNESCO<sup>6</sup>, se plantean quince retos de la Educación Superior para el siglo XXI; el numeral trece plantea que la dimensión internacional es un elemento intrínseco de la calidad educativa, en la que el establecimiento de redes ha resultado ser uno de los principales medios de acción para la ayuda mutua, la solidaridad y la igualdad entre asociados, y el numeral catorce plantea que se deben aplicar instrumentos normativos regionales e internacionales de reconocimiento de estudios a través de procesos de homologación de conocimientos, competencias y aptitudes, con el fin de permitir a los estudiantes y docentes incrementar la movilidad.

Por otra parte, la reforma de los sistemas de Educación Superior no solo de los países que conforman la unión europea, sino de todos los demás países de Europa, adoptada en el Acuerdo de Bolonia estableció *“el objetivo principal es el de construir el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el cual busca que la universidad del siglo XXI responda a las necesidades de una sociedad globalizada y basada en las nuevas tecnologías de la información, también busca que las universidades se adapten a la nueva realidad social denominada la Sociedad del Conocimiento o Sociedad del Saber y la cual abarca una serie de reformas entre las cuales se encuentran las metodologías docentes, la*

<sup>6</sup> UNESCO. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción. París. Tomo I - Informe final. Pág. 3.

*estructura de la enseñanza, la calidad de los procesos y favorecer la movilidad de estudiantes y profesores*<sup>7</sup>.

La Declaración de Bolonia (1999), busca que los países que conforman la Unión Europea desarrollen e implementen un sistema de titulaciones basado en dos niveles, el grado y el postgrado (maestría y/o doctorado), los cuales sean reconocidos y comparables entre todos los países adheridos al proceso, a través de estrategias como la formación por créditos académicos y procesos de enseñanza aprendizaje con metodologías orientadas a evaluar el esfuerzo del alumno y donde el profesor tiene una mayor interacción con el alumno en su proceso de formación.

Producto de esta declaración se crea el proyecto Tuning el cual propende por sintonizar las diferentes estructuras educativas de Europa, además de fijar puntos de referencia, convergencia y comprensión mutua. Surgió en el año 2000 y busca la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente reconocibles y comparables, así como también la adopción de un sistema basado en dos ciclos y el establecimiento de un sistema de créditos.

El objetivo de este proyecto es determinar los puntos de referencia para el establecimiento, a escala europea, de las competencias para cada disciplina, en ciertas áreas tales como: Matemáticas, Geología, Empresariales, Enfermería, Estudios Europeos, Historia, Ciencias de la Educación, Física y Química<sup>8</sup>.

Uno de los elementos más característicos de Tuning es que cuenta con cuatro grandes ejes de actuación los cuales son: 1) competencias genéricas, 2) competencias disciplinarias específicas, 3) el papel del sistema europeo de la transferencia de créditos por sus siglas en inglés- ECTS y 4) la función del aprendizaje, la docencia, la evaluación y el rendimiento en relación con el aseguramiento y la evaluación de la calidad.

Otro programa de referencia para la internacionalización de la Educación Superior es ERASMUS cuyo objetivo inicial fue facilitar la movilidad entre las IES de la Comunidad Europea y posteriormente se ha venido ampliando para las IES de América Latina y Estados Unidos. Según Haug Guy (2010), éste ha cambiado la realidad de la dimensión internacional en las universidades europeas y ha creado las condiciones necesarias para las posteriores etapas de su

<sup>7</sup> Universidad de Málaga. Espacio Europeo de Educación Superior. Proceso de Bolonia Tomado de <http://www.infouma.uma.es/docs/eees.pdf>. Abril 9 de 2015.

<sup>8</sup> Tomado de Europa ante el Espacio Europeo de Educación Superior. <http://eees.universia.es/europa/>. Octubre 6 de 2015



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

internacionalización; ha favorecido la movilidad, incrementado tanto las experiencias en cooperación como los presupuestos asignados, ha favorecido el intercambio y el alcance del mismo como respuesta a la ampliación de su cobertura a nivel de la Unión Europea. Para este autor, Erasmus ha sido una de las iniciativas más exitosas de la Unión Europea y es apreciada como un modelo a seguir en el mundo entero dada su cobertura a nivel mundial con los programas Tempus con la Europa del Este y la Cuenca Mediterránea; Alfa con América Latina y Atlantis con Estados Unidos.

A nivel Latinoamericano el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA (2004:7)<sup>9</sup>, logró que los Ministros de Educación, las Universidades públicas y privadas y las Asociaciones de Colegios Profesionales, integraran el Foro Centroamericano por la Acreditación y fueran parte del proceso de integración del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), organismo que considera que la internacionalización debe afrontarse con seriedad y claridad buscando la transformación institucional integral con su incorporación en la misión y funciones sustantivas.

- *Desde 1995 el programa Delfín creado en México por más de 90 universidades del Pacífico, tiene como objetivo contribuir en la creación de una cultura científica y tecnológica por medio de actividades de divulgación, para el conocimiento, aprovechamiento y valoración de las tareas de investigación y de posgrados. Tiene tres subprogramas:*

---

<sup>9</sup> Estrada, Marco; Luna, Julio, Guillermo. (s.f). Internacionalización de la Educación Superior: Nuevos proveedores externos en Centroamérica. Tomado de: Digital Observatory for Higher Education in Latin America and the Caribbean IESALC Reports available at [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve). IES/2004/ED/PI/67 Date of Publication: May 2004 <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140484s.pdf> Fecha de recuperación: octubre 5 de 2015





RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

1. *Movilidad estudiantil: Dirigido a estudiantes de pregrado destacados para que realicen una estancia de 8 semanas en una institución distinta a la propia, apoyando a un investigador en los trabajos que adelante.*

2. *Movilidad de profesores e investigadores: Enfocado a propiciar el desplazamiento del personal académico de las IES del Pacífico, para el desarrollo de actividades de divulgación científica y tecnológica y de la promoción del posgrado e investigación.*

3. *Divulgación Científico-Tecnológica: Pretende llevar a todos los sectores, de manera accesible, sistemática y continua, el conocimiento generado a través de la investigación científica y los adelantos del desarrollo tecnológico de la región del Pacífico.*

A este proyecto se ha vinculado Colombia, particularmente el Eje Cafetero desde el año 2013.

*En la actualidad el avance del conocimiento tanto en sus componentes teóricos como aplicados, hacen que la brecha entre los países se reduzca en cuanto a conocimiento se refiere; esto se demuestra con las migraciones (importaciones y exportaciones) académicas como doctorados y maestrías internacionales, lo mismo que las publicaciones internacionales. Lo anterior implica que el conocimiento endógeno tiene sentido en la medida que se globaliza. Bajo este panorama la educación superior no es ajena a esta situación, la internacionalización de las IES es una necesidad urgente para las instituciones que buscan la excelencia, que desean enfrentar los retos del mundo globalizado, acceder a nuevos recursos y extender sus fronteras. La internacionalización posibilita una educación más pertinente que responda a las necesidades y desafíos actuales.*

Para que esto pueda darse es importante revisar la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior de cada país, los contenidos y enfoques curriculares de la oferta educativa local, así como la estructura de los créditos académicos, a fin de establecer planes de estudio que tengan la flexibilidad que



requiere la perspectiva de la internacionalización entre los países a nivel regional y mundial, esto como un proceso que facilita el intercambio académico y la homologación de asignaturas. Es necesario por lo tanto establecer acuerdos entre los diferentes países, de reconocimiento mutuo de los títulos.

Según un estudio realizado por la organización estadounidense “*Institute of International Education*” Colombia es el tercer país latinoamericano después de México y Brasil y el número 22 del mundo, que más envía estudiantes al exterior.

## 1.2 Antecedentes Nacionales

La ley 30 de 1992 contempla como unos de los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.<sup>10</sup>

La Ley General de Educación en Colombia, Ley 115 de 1994, promueve la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes y la creación de programas académicos conjuntos. Adicionalmente, genera el escenario para propiciar la movilidad académica de estudiantes y docentes en el ámbito nacional e internacional, en un intercambio no solo de conocimiento, sino de experiencias, tecnologías y por supuesto la interculturalidad.

De otro lado el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX-, promueve y divulga las diferentes becas que se ofrecen tanto para colombianos, por parte de los diferentes gobiernos y entidades internacionales, como para los extranjeros interesados en realizar estudios de posgrado en Colombia a través de diferentes programas como el de reciprocidad para extranjeros en Colombia. Adicionalmente promueve el estudio de una lengua extranjera, que facilita la presencia en las IES de asistentes de idiomas y el programa de Fellows Colombia, que promueve la movilidad de profesores internacionales, entre otros. El ICETEX gestiona la Alianza del Pacífico, iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, creada el 28 de abril de 2011. Adicionalmente, existe el programa de Acuerdo Binacional Colombia-Ecuador y Colombia-Perú.

<sup>10</sup> Ley 30 de 1992. Ley General de Educación Superior en Colombia.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

Se destaca además la Ley 1286 de Ciencia y Tecnología como instrumento normativo que favorece la internacionalización de la Educación Superior la cual busca *"Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales"* (2009:2)<sup>11</sup>, y *"fundamentar y favorecer la proyección e inserción estratégica de Colombia en las dinámicas del sistema internacional que incorporan el conocimiento y la innovación y generan posibilidades y desafíos emergentes para el desarrollo de los países y sus relaciones internacionales, en el marco de la sociedad global del conocimiento"* (2009:4)<sup>12</sup>.

En 2007, con el fin de conocer la situación de la internacionalización de la Educación Superior en Colombia, el MEN encargó un estudio sobre el estado del arte de la internacionalización de la educación superior a la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI). Dicho estudio recopiló información sobre cinco aspectos que para ese entonces aparecían con fuerza dentro de la agenda de la internacionalización de la educación superior en Colombia: el proceso de gestión de la internacionalización al interior de las IES, la dinámica de la movilidad académica internacional, la exportación de servicios académicos, la internacionalización del currículo y la internacionalización de la investigación. El estudio logró determinar la existencia de una brecha en el desarrollo de la internacionalización al interior de las IES.

A partir del análisis referido y con el objetivo de garantizar el éxito de la internacionalización de las IES colombianas, el MEN en los últimos años ha venido realizando el Proyecto de Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior a través de convocatorias para la selección de IES beneficiarias del programa de acompañamiento para la construcción de capacidades institucionales en internacionalización. Este proyecto busca facilitar la inserción de la educación superior colombiana en un contexto internacional, manteniendo condiciones de calidad y pertinencia, mediante el fomento de los procesos de internacionalización de las IES, y el posicionamiento internacional del sistema de calidad, (MEN, 2012)<sup>13</sup>. En el 2011 la UAM participó en dicha convocatoria, siendo beneficiada con el Proyecto de Acompañamiento UNO A

<sup>11</sup> LEY 1286 de 2009. Ley General de Ciencia Tecnología e Innovación. Capítulo I artículo 2. P. 2

<sup>12</sup> LEY 1286 de 2009. Ley General de Ciencia Tecnología e Innovación. Capítulo I artículo 6. P.4

<sup>13</sup> Educar con pertinencia para la innovación y la prosperidad. Proyecto fomento a la Internacionalización de la Educación Superior. Convocatoria 2012



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

UNO en internacionalización el cual estaba orientado a universidades próximas a recibir la acreditación institucional.

En el año 2013<sup>14</sup> el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, vinculó formalmente el factor Visibilidad Nacional e Internacional como uno de los criterios para valorar la calidad de los programas académicos a través de dos características: Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes. Posteriormente en el año 2014 se incluye este factor como uno de los criterios de acreditación institucional de alta calidad (CNA15), en tanto contribuye a sus procesos misionales y a demostrar capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis corporativo de sus procesos académicos y de su contexto.

De otro lado, Colombia por medio de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN ha impulsado en los últimos años la realización de nuevas alianzas y convenios con el fin de potenciar el desarrollo de la internacionalización de las universidades que hacen parte de ella, como un ejemplo de esto se encuentra el convenio CREPUQ-ASCUN, firmado en octubre de 1997 con las universidades de la provincia de Quebec en Canadá, el Convenio BRACOL entre Brasil y Colombia; el Programa de Movilidad Académica Colombia- Argentina MACA y el programa de Movilidad Académica Colombia-México MACMEX.

Con respecto a programas de doble titulación, según la Universidad Nacional de Colombia<sup>16</sup> se hacen generalmente entre programas de pregrado o posgrado de “*un área similar del conocimiento*”, por las facilidades que encuentran las universidades socias para establecer contenidos comunes y reconocer mutuamente la calidad de sus programas, logrando la internacionalización de los currículos y la movilidad académica.

Esta posibilidad de intercambio, afirman los expertos, brinda al estudiante la posibilidad de ser competitivo nacional e internacionalmente.

<sup>14</sup> Consejo Nacional de Acreditación –CNA. Sistema Nacional De Acreditación (2013). Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Colombia. Pág. 38.

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Acreditación –CNA. (2014). Lineamientos para la acreditación institucional. Bogotá D.C., Colombia.

<sup>16</sup> Unimedios Centro de Información. CLAVES PARA EL DEBATE PÚBLICO Bogotá, Colombia, noviembre de 2007. Número 8. DOBLE TITULACIÓN. Un camino a la internacionalización



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

### 1.3 Antecedentes Institucionales

En noviembre de 1998 se creó la Oficina de Relaciones Internacionales-ORI-de la UAM como respuesta a los desafíos que en materia de educación superior empezaba a imponer el fenómeno de la globalización y se fortaleció gracias al proceso de Direccionamiento Estratégico de 1999 donde se definió la Proyección Nacional e Internacional de la UAM como un elemento de la visión institucional para el 2005, de igual manera se contemplaba como uno de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo 2000- 2005.

En el 2006 se da un redireccionamiento con énfasis en la movilidad académica, entendida como cursar un semestre académico en una Universidad de otro país, realizar prácticas empresariales en el exterior y pasantías internacionales. En esta misma dinámica se impulsa la promoción del bilingüismo como parte de las funciones de la ORI a través de la realización de alianzas con universidades en Estados Unidos que ofrecen en verano, cursos de inglés para docentes, estudiantes y administrativos de la UAM.

De manera similar se han realizado actividades de internacionalización en casa como la I y II Feria de Estudios en el Exterior la cual contó con la participación de EF, Kaplan, Global Connection, CSA Travels, AU PAIR, Trotamundos, Grasshooper International y en el año 2013 y 2014 la UAM fue sede de la Feria Explore Canadá. En el año 2015 se realizó la primera feria de internacionalización UAM y la jornada de socialización de experiencias la cual contó con la participación de estudiantes y docentes que han realizado movilidad entrante y saliente nacional e internacional.

Desde el punto de vista de la movilidad académica entrante, la UAM ha contado con intercambios de estudiantes en los programas de Diseño Industrial, Economía, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Odontología, Ciencia Política Gobierno y Relaciones Internacionales, la Tecnología en Atención Prehospitalaria y la Tecnología en Mantenimiento Industrial. Además, se ha contado con la participación de asistentes de idiomas provenientes de Francia, China y el Reino Unido, apoyados por el ICETEX, con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza de una segunda lengua extranjera.



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

La UAM tiene suscritos convenios con universidades internacionales de Canadá, Estados Unidos, México, Cuba, Ecuador, Perú, Chile, Brasil, Argentina, España, Alemania y China. Entre estos se destacan los convenios de la alianza Red Universitaria Mutis RUM, con la red de universidades del estado de New York SUNY, entre las cuales se encuentra *Tompkins Cortland Community College* TC3 que ha permitido la homologación de asignaturas en el programa de Negocios Internacionales y en el que han participado estudiantes y docentes en el aprendizaje y perfeccionamiento de una segunda lengua extranjera. También se cuenta con convenio en Disney Enterprise para práctica empresarial y perfeccionamiento del inglés.

Desde el 2009 se ha venido fortaleciendo el grupo de las ORIS de Manizales y el Nodo Eje Cafetero de la Red Colombiana para la Internacionalización-RCI-ASCUN. Estos trabajos en colectivo han permitido que tanto las universidades de la ciudad que cuentan con Oficina de Relaciones Internacionales como los departamentos que conforman el Eje Cafetero Caldas, Quindío y Risaralda, trabajen en equipo aunando esfuerzos y realizando actividades como visitas del DAAD, Fulbright Colombia, semanas de países, Foreign Students in Manizales, entre otras.

En el Direccionamiento Estratégico 2006 -2015, la UAM definió como uno de sus objetivos estratégicos “Consolidar redes académicas y vínculos nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los procesos institucionales”. En este sentido la internacionalización se visibiliza en la UAM como un proyecto estratégico que permite mejorar la oferta académica, de investigación y de proyección con la generación de alianzas, la movilidad académica y la articulación de planes de estudios con estándares internacionales.

En cuanto a la internacionalización del currículo, es función de los comités de currículo realizar una revisión periódica de la pertinencia y actualidad de sus contenidos académicos a nivel nacional e internacional lo que posibilita la enseñanza de lenguas extranjeras, integrar currículos con visión internacional e incentivar la presencia de estudiantes y docentes extranjeros, propiciar la homologación de asignaturas y facilitar así los programas de doble titulación. Por su parte la internacionalización de la investigación y la proyección hace referencia al desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre IES colombianas y sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales para la solución de problemas comunes.

## CAPITULO II FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La internacionalización cobra vigencia en tanto la interculturalidad permite la difusión y transferencia de conocimientos, ideas y experiencias entre diferentes culturas, lo cual ha determinado, según Lehmkhul<sup>17</sup>, la historia del desarrollo humano; para esta autora el desarrollo y la innovación son posibles solo por el contacto e intercambio cultural constante.

De acuerdo con Knight<sup>18</sup> existen diferentes razones para la internacionalización, ellas son económicas, políticas, socioculturales y académicas; desde el punto de vista académico la internacionalización ha tenido dos miradas una de mercado y otra desde la calidad de la educación, sin embargo, lo más importante ha sido lograr estándares académicos internacionales en la enseñanza y en la investigación. Para Knight<sup>19</sup>, existen cuatro enfoques que una institución puede aplicar cuando desea internacionalizarse, a) el de actividad, enfocado a la movilidad académica; b) el de competencia en el cual se resalta el elemento humano de la comunidad académica, su finalidad es el desarrollo de competencias que superan la visión de la transmisión de conocimientos para vincular la comunidad a la esfera internacional y que sea competente en la interculturalidad. En este modelo, por tanto, el desarrollo del currículo y los programas internacionalizados no son el fin en sí mismo, sino un medio para desarrollar las competencias que son el resultado de la internacionalización; c) el de ethos busca que se estimule y fortalezca el desarrollo de valores e iniciativas internacionales e interculturales y pretende que la dimensión internacional sea más explícita en la cultura de la institución; d) el de proceso, en el cual se busca integrar la dimensión internacional y/o intercultural en los programas académicos, así como en las políticas y procedimientos institucionales, siendo importante la sustentabilidad desde un enfoque global; según la autora, estos cuatro enfoques no son excluyentes.

En la UAM se asume la internacionalización como un proceso en el que se reconoce la importancia de la interculturalidad en el desarrollo de las

<sup>17</sup> Lehmkhul, Ursula (2012). Ambivalenzen der Modernisierung durch Kolonialismus. Aus Politik and Zeitgeschichte APuZ, Nr. 62, Jahrgang. 44-45/2012:44-50.

<sup>18</sup> Knight, Jane (1994). Internacionalización de la Educación Superior. Pág. 8. Tomado de: [http://anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib62/1.html](http://anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib62/1.html)

<sup>19</sup> Knight, Jane (1994). Internacionalización de la Educación Superior. Pág. 2. Tomado de: [http://anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib62/1.html](http://anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib62/1.html)

competencias requeridas para un mejor desempeño personal y profesional en un mundo globalizado.

## 2.1 Definiciones Teóricas

**Globalización:** Según Knight<sup>20</sup>, es el flujo de tecnología, economía, conocimientos, personas, valores e ideas a través de las fronteras, que afecta a cada país de manera diferente en virtud de la historia, las tradiciones, la cultura y las prioridades de cada nación. *De acuerdo con Ojeda y Meza (1999)<sup>21</sup>, la globalización de la economía mundial está asociada a fenómenos sociales tales como: crecimiento de la población, interculturalidad, cambio en el concepto de nación y de territorio, orientación de políticas hacia la búsqueda de un desarrollo sustentable, el mejoramiento del medio ambiente, así como los problemas que de estos fenómenos se derivan como el agravamiento de la desigualdad, de la exclusión y de la pobreza. La educación, por lo tanto, debe formar profesionales con capacidad de respuesta para enfrentar dichos retos.*

**Interculturalidad:** Acante (1996:26)<sup>22</sup> define la interculturalidad en educación como *“la cualidad de crear y sustentar currículas, actividades académicas, programas y proyectos que desarrollen un vivo interés con respecto a todas las culturas humanas”*. En el contexto de la internacionalización las culturas deben, por un lado, salvaguardar su identidad singular de la dominación técnico civilizacional y al mismo tiempo estar abiertas para integrar saberes, técnicas, ideas, costumbres, estrategias, entre otras que se transmiten de unas a otras (Morin, 2000)<sup>23</sup>.

El aprendizaje intercultural brinda herramientas para conocer a través de otras lenguas extranjeras, culturas, literatura, música, comida, etc. lo desconocido, no sólo por sus diferencias con la propia cultura sino sobre todo reconocer en el otro lo común y la variedad, despertar así un interés por lo desconocido en general y

<sup>20</sup> Knight citada por Knight y de Wit. (1997). Internacionalización de la educación superior. Consultado el 20 de septiembre de 2017. Disponible en <http://www.ugto.mx/internacional/images/pdf/4a.pdf>.

<sup>21</sup> Ojeda, María Elizabeth; Meza, Arturo. (2012). "La educación ante la globalización". Universidad Autónoma de Baja California. Consultado el 17 de abril de 2012. Disponible en [http://www.congresoetsyexpectativas.udg.mx/Congreso%201/Mesa%20A/mesa-a\\_10.pdf](http://www.congresoetsyexpectativas.udg.mx/Congreso%201/Mesa%20A/mesa-a_10.pdf)

<sup>22</sup> Hidalgo Hernández, Verónica (s.f). Cultura, Multiculturalidad, Interculturalidad y Transculturalidad: Evolución de un Término, Pag 6. Consultado el 20 de septiembre de 2017. Disponible en [http://www.fec-chiapas.com.mx/sistema/biblioteca\\_digital/cultura-multiculturalidad-interculturalidad-y-transculturalidad.pdf](http://www.fec-chiapas.com.mx/sistema/biblioteca_digital/cultura-multiculturalidad-interculturalidad-y-transculturalidad.pdf)

<sup>23</sup> Morin, Edgar (2000). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Ministerio de Educación de Colombia. ICFES. UNESCO. Bogotá, Colombia.





con ello superar el etnocentrismo conociéndose mejor a sí mismo justo a través del aprendizaje de lo desconocido. (Sabariego Puig, 2004).

Los principales objetivos de la interculturalidad son la tolerancia, la empatía y la cooperación, que se logran a través de la interacción directa con otras culturas, en este sentido las instituciones educativas se convierten en un espacio privilegiado para inculcar el valor positivo de la diversidad, uno de los retos fundamentales de la educación en el siglo XXI (Ayala, Soriano; 2004).

**Cooperación Internacional:** Según la Universidad del Rosario (s.f.)<sup>24</sup>, es una herramienta para la colaboración, la cual se da mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros, entre diversos actores del sistema internacional como gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil y ONG's.

**Internacionalización del currículo:** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE<sup>25</sup> lo define como un currículo con orientación internacional en *contenido y/o forma*, que busca preparar estudiantes para realizarse profesional y socialmente, en un contexto internacional y multicultural, diseñado tanto para estudiantes nacionales como para extranjeros.

**Doble Titulación:** es un convenio que realiza una Institución de Educación Superior colombiana con otra universidad en el exterior, a partir del cual los estudiantes pueden realizar parte de sus estudios en esa otra institución y en el momento de graduarse, dependiendo de los requisitos preestablecidos en el acuerdo, el estudiante obtendrá el título de ambas universidades.

En este sentido la doble titulación parte en primera instancia de verificar que la Universidad extranjera con la que se pretende realizar el convenio, tenga el debido reconocimiento por la autoridad competente en el país y sea reconocida por su prestigio. De manera complementaria, se debe tener evidencias de la trayectoria del programa específico en el área de conocimiento.

Dado que la doble titulación implica el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas y aprobadas por los estudiantes en cada uno de los programas, se debe hacer un análisis concienzudo de los planes de estudio en cuanto a perfil profesional y ocupacional, competencias a desarrollar, número de

<sup>24</sup> Universidad del Rosario, Cooperación Internacional. Internacionalización. Consultado el 14 de octubre de 2014. Tomado de <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Oportunidades-Cooperacion-Internacional/Que-es/>

<sup>25</sup> Boletín IESALC de Educación Superior Informa Octubre 2010 N. 211



créditos totales (teniendo en cuenta la reglamentación establecida en este sentido para cada país y su correspondiente equivalente en el otro), áreas de formación y asignaturas específicas (créditos, contenidos, distribución teoría-práctica) y en los casos de las asignaturas del componente de prácticas formativas, verificar que la intensidad horaria de la práctica del estudiante sea la requerida.

**Titulación conjunta o dual:** consiste en otorgar un solo diploma o título, avalado por dos instituciones de educación superior.

**Homologación de asignatura:** de acuerdo al Reglamento General Estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la UAM, es el procedimiento institucional mediante el cual se verifica la correspondencia al menos del 80 % de los contenidos y objetivos de formación de una o varias asignaturas cursadas y aprobadas en un programa académico de otra IES, con relación a otras asignaturas de un programa académico ofrecido por la UAM.

## CAPÍTULO III

### ESTRUCTURA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UAM

#### 3.1 PRINCIPIOS

La UAM adopta como principios que apoyan la Internacionalización en los procesos de docencia, investigación, proyección, bienestar y gestión, los siguientes:

- La internacionalización se define desde tres dimensiones movilidad académica, internacionalización del currículo y desarrollo de proyectos conjuntos en el marco de la interculturalidad.
- La internacionalización permitirá la consolidación de redes y espacios de conocimiento a nivel regional e internacional que faciliten el desarrollo de las funciones sustantivas.
- La movilidad académica será asumida como un espacio de aprendizaje para construir y aportar conjuntamente al desarrollo global.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

- Todos los planes de estudios de pregrados y posgrado tendrán como referente para evaluar su calidad y pertinencia, estándares nacionales e internacionales.
- Los grupos de investigación se vincularán con la comunidad científica nacional e internacional con el fin de propiciar el intercambio de conocimientos y de experiencias que permitan consolidar procesos de impacto en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI.

### **3.2 OBJETIVOS**

#### **3.2.1. Objetivo General**

Promover la interculturalidad en la comunidad académica para el fomento y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

#### **3.2.2. Objetivos Específicos**

1. Promover el análisis comparativo de los procesos académicos con estándares nacionales e internacionales.
2. Proyectar la Universidad a nivel nacional e internacional como una institución comprometida con la convivencia pacífica y el desarrollo regional sostenible.
3. Desarrollar competencias en idiomas extranjeros en los integrantes de la comunidad académica.
4. Facilitar el intercambio y la cooperación con comunidades académicas nacionales e internacionales.

### **3.3 ESTRATEGIAS**

Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, se asumen las siguientes estrategias:

- Trabajo en red con comunidades académicas nacionales e internacionales.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

- Análisis comparativo de procesos académicos con estándares de alta calidad a nivel nacional e internacional.
- Promoción de la movilidad académica entrante y saliente.
- Establecimiento de convenios de cooperación para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, desarrollo e innovación.

### **3.4 ACTORES INSTITUCIONALES**

Las dependencias con responsabilidad directa en la implementación de la política de internacionalización de la UAM, son:

Vicerrectoría Académica: Oficina de Relaciones Internacionales, Unidad de Investigación-grupos de investigación, Unidad de Aprendizaje-Enseñanza, Unidad de Proyección, Unidad de Autoevaluación y Acreditación, Unidad de Posgrados, Decanaturas, Instituto de Idiomas, los Departamentos y los Programas Académicos.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Mercadeo, Registro Académico, Educación Continuada.

Vicerrectoría de Desarrollo Humano: Unidad de Comunicaciones.

Secretaría General.

#### **3.4.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Será la instancia responsable de velar por la promulgación y el cumplimiento de la política de internacionalización de la UAM.

Esta vicerrectoría realiza su gestión a través de las siguientes unidades de apoyo:

##### **Oficina de Relaciones Internacionales ORI**

Liderara los procesos de internacionalización de la UAM con relación a movilidad académica, gestión de proyectos conjuntos y apoya la internacionalización de los currículos.

## Responsabilidades

1. Promover una cultura de la internacionalización en la UAM.
2. Diseñar estrategias de difusión y promoción de actividades enfocadas a estimular una mayor participación de la comunidad académica en el proceso de internacionalización de la UAM.
3. Concertar con instituciones nacionales e internacionales alianzas que posibiliten el intercambio cultural, el trabajo en redes académicas y la cooperación.
4. Gestionar los convenios y velar por su utilización y renovación.
5. Promover el aprendizaje de un segundo idioma en profesores y estudiante.
6. Impulsar la movilidad de la comunidad académica en el ámbito nacional e internacional.
7. Apoyar a la comunidad académica en los trámites requeridos para la movilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las políticas de migración Colombia en la UAM.

## Unidad de Investigación

Fortalecerá la Internacionalización en los procesos investigativos a través de la generación de alianzas estratégicas con redes académicas y desarrollo de proyectos conjuntos en CTI en los grupos de investigación y la red de semilleros de investigación.

## Responsabilidades

1. Promover la participación en asociaciones y redes académicas nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo de la CTI.
2. Difundir los productos científicos y tecnológicos de la universidad a nivel nacional e internacional.
3. Facilitar la movilidad nacional e internacional de los semilleros de investigación, jóvenes investigadores e investigadores UAM.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

## **Unidad de Aprendizaje - Enseñanza**

Velará por la Internacionalización en los procesos de aprendizaje -enseñanza y en la internacionalización de los currículos.

### **Responsabilidades**

1. Acompañar a los Decanos y los Comités de Currículo en el análisis sistemático de los currículos de programas de pregrado con estándares de alta calidad nacionales e internacionales.
2. Apoyar la movilidad académica de estudiantes de pregrados, y el intercambio de profesores en el ámbito nacional e internacional.
3. Incentivar la formación de los estudiantes y profesores en un idioma extranjero.
4. Promover el diseño de programas con metodologías B-Learning o virtuales para una mayor incorporación de estudiantes nacionales e internacionales.

## **Unidad de Proyección**

Propenderá por la internacionalización en todos los proyectos y programas de proyección de la Universidad.

### **Responsabilidades**

1. Generar alianzas estratégicas interinstitucionales nacionales e internacionales con el propósito de aportar al desarrollo regional sostenible y la convivencia pacífica.
2. Identificar escenarios nacionales e internacionales para la generación de proyectos de desarrollo, conforme a las áreas estratégicas de la institución.
3. Promover la internacionalización de las Unidades de apoyo académico a la proyección.
4. Apoyar experiencias de prácticas formativas internacionales en los estudiantes para contribuir a una mejor inserción en el mundo global.



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

## **Unidad de Autoevaluación y Acreditación**

Velará por la calidad académica de la UAM y de sus programas con estándares nacionales e internacionales.

### **Responsabilidades**

1. Evaluar el cumplimiento de metas e indicadores propuestos en los programas y la institución en general.
2. Fortalecer el componente de internacionalización en los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de los programas de la universidad.

## **Unidad de Posgrados**

Facilitará la Internacionalización en los procesos de aprendizaje -enseñanza y en la internacionalización de los currículos de los programas de posgrados.

### **Responsabilidades**

1. Participar en el análisis sistemático de los currículos de los programas de posgrado con estándares de alta calidad nacionales e internacionales.
2. Gestionar la movilidad académica de estudiantes de posgrados, y el intercambio de profesores en el ámbito nacional e internacional.
3. Incentivar la formación de los estudiantes y profesores en un idioma extranjero.
4. Promover el diseño de programas con metodologías B-Learning o virtuales para una mayor incorporación de estudiantes nacionales e internacionales.

## **Decanaturas**

Responderán por el buen funcionamiento de cada uno de los programas de pregrado y posgrado de su Facultad, con el fin de incorporar y validar los conocimientos particulares de su área específica, en el mundo global; así como también sistematizar las experiencias.



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

## **Responsabilidades**

1. Liderar los procesos de internacionalización de las áreas de conocimiento que le corresponde a cada una de las Facultades.
2. Analizar y evaluar los currículos de programas nacionales e internacionales de manera sistemática con el fin de retroalimentar los currículos y generar programas de doble titulación, titulaciones conjuntas y homologación de asignaturas.
3. Generar estrategias administrativas que promuevan la formalización de convenios con instituciones nacionales e internacionales

## **Coordinaciones de Programas Académicos**

Velarán por la pertinencia de los currículos de cada uno de los programas de pregrado y posgrados, acorde con las tendencias nacionales e internacionales.

## **Responsabilidades**

1. Identificar programas internacionales con características similares con el fin de ofrecer posibilidades de homologación, titulaciones conjuntas y doble titulación.
2. Desarrollar propuestas conjuntas con los departamentos que promuevan la internacionalización de los currículos.
3. Velar por la calidad de los programas con estándares nacionales e internacionales.
4. Apoyar las diferentes actividades y propuestas que surjan en la Oficina de Relaciones Internacionales para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes.
5. Incentivar en los estudiantes la movilidad nacional e internacional.

## **Instituto de Idiomas**

Velará por la preparación y evaluación de los integrantes de la comunidad UAM para comunicarse en uno o varios idiomas extranjeros.





## **Responsabilidades**

1. Apoyar los procesos de bilingüismo que faciliten el intercambio cultural de la comunidad académica a nivel internacional.
2. Velar por la calidad de la formación de los estudiantes y docente en un idioma extranjero con estándares internacionales.
3. Acompañar a los docentes en el diseño e implementación de asignaturas con contenidos en idiomas extranjeros.

## **Departamentos**

Promoverán la reflexión en torno al objeto de estudio de cada uno de los programas y departamentos, teniendo como referencia los avances científicos y tecnológicos a nivel nacional e internacional.

## **Responsabilidades**

1. Realizar el análisis de asignaturas, teniendo como referencia universidades nacionales e internacionales, que puedan ser homologadas en los programas académicos de la UAM.
2. Diseñar estrategias didácticas que promuevan el bilingüismo y la interculturalidad en el aula.
3. Identificar posibles alianzas con diferentes IES, entidades u organismos internacionales con el propósito de desarrollar proyectos conjuntos
4. Promover en los docentes la búsqueda de pares nacionales e internacionales que posibilite el debate académico y el avance científico en sus áreas de conocimiento.
5. Incentivar el uso de las bases de datos internacionales con el fin actualizarse con la literatura científica internacional.
6. Promover la formación de los docentes en un idioma extranjero.
7. Articular las actividades de internacionalización del departamento con la Oficina de Relaciones Internacionales para garantizar la adecuada sistematización de la información.



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

## **Educación Continuada**

Apoyará y gestionará las propuestas académicas que se incorporen al componente internacional de la educación no formal.

### **Responsabilidades**

1. Generar estrategias que posibiliten ampliar el portafolio de servicios de Educación Continuada a nivel nacional e internacional.
2. Promover el uso de un idioma extranjero como parte integral en los servicios de educación continuada.
3. Favorecer el trabajo en red con instituciones nacionales e internacionales para la oferta bilateral de programas de educación no formal.

### **3.4.2. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Será la instancia responsable de velar por el cumplimiento de la política de internacionalización de la UAM, en su componente de gestión. Para ello desarrollará las actividades que favorezcan el cumplimiento de la presente política en sus componentes administrativos y financieros.

### **Registro Académico**

Velará porque el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes extranjeros cumpla con todos los requisitos establecidos por la UAM y por Migración Colombia.

### **Responsabilidades**

1. Realizar las cartas de aceptación de los estudiantes de pregrado y posgrado que desean participar en algún programa académico de la UAM.
2. Llevar el registro y control de las visas de estudiante y cédulas de extranjería de los estudiantes extranjeros.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

## **Mercadeo**

Promocionará la oferta académica y de servicios de la universidad a nivel nacional e internacional.

## **Responsabilidades**

1. Suministrar información oportuna y pertinente a los estudiantes nacionales e internacionales interesados en participar en alguno de los programas académicos de la UAM.
2. Poner en contacto a los estudiantes internacionales con la ORI de la UAM para el suministro de la información correspondiente con los requisitos que deben cumplir para el proceso de admisión y matrícula.

## **Gestión de Tecnología**

Apoyará la internacionalización utilizando para este fin los dispositivos tecnológicos con que cuenta la Universidad, especialmente la página web.

## **Responsabilidades**

1. Mantener actualizada la información relativa a la internacionalización en la página web.
2. Diseñar la página web en inglés.
3. Utilizar las redes sociales para la difusión de los programas de la UAM

### **3.4.3. VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR**

Será la instancia responsable de velar por la incorporación del componente de internacionalización en los procesos de desarrollo humano y bienestar a toda la Comunidad UAM: Estudiantes nacionales e internacionales, Docentes y Personal Administrativo.

## **Unidad de comunicaciones**



RESOLUCIÓN 0878 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

Deberá recolectar, generar, oficializar y divulgar la información relevante de la universidad en materia de internacionalización para consolidar una cultura que valore el intercambio cultural.

### **Responsabilidades**

1. Fortalecer la divulgación de los diferentes servicios, eventos, actividades que promuevan la internacionalización.
2. Promover la divulgación de la UAM y de la cultura nacional y local, en otros países y en diferentes idiomas extranjeros.

### **Unidades de formación, deportes, arte y cultura**

Promoverá el intercambio cultural y deportivo de los integrantes de la comunidad UAM a nivel nacional e internacional.

### **Responsabilidades**

1. Colaborar en el proceso de selección de los estudiantes interesados en realizar procesos de movilidad académica.
2. Promover el intercambio cultural y deportivo de los integrantes de la comunidad UAM.
3. Organizar el programa de Voluntariado Universitario en escenarios nacionales e internacionales.
4. Acompañar a los estudiantes foráneos nacionales e internacionales en su proceso de intercambio académico, social y cultural.
5. Sistematizar las recomendaciones de los estudiantes y docentes de intercambio nacional e internacional con el fin de mejorar futuras experiencias de movilidad.

#### **3.4.4. SECRETARIA GENERAL**

Será la instancia encargada de la elaboración, revisión y aprobación de los convenios que realiza la UAM con otras IES nacionales e internacionales.

### **Responsabilidades**

1. Conceptuar acerca de la conveniencia de suscribir convenios nacionales e internacionales.
2. Registrar y actualizar la base de datos de todos los convenios nacionales e internacionales con que cuenta la UAM.
3. Revisar y aprobar los documentos legales para la suscripción, renovación y liquidación de los convenios nacionales e internacionales de la UAM.

#### **CAPITULO IV GESTIÓN POR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La implementación de la política se realizará a través de un proyecto estratégico de internacionalización que tendrá 3 componentes:

- Movilidad académica
- Internacionalización de los currículos
- Desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación académica

#### **CAPITULO V SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Vicerrectoría Académica y sus diferentes unidades de gestión, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, velarán por el acatamiento, seguimiento y evaluación de la política de internacionalización UAM. Para ello se hará un ejercicio anual al cierre de cada ejercicio.

#### **CAPITULO VI RECURSOS FINANCIEROS**

La asignación de recursos financieros requeridos para la implementación de esta política, estará sujeta a previa asignación presupuestal y su ejecución se realizará con base en las políticas administrativas y financieras establecidas por la UAM para tal fin. Es por ello que los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos estarán sujetos al respectivo presupuesto aprobado previamente por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UAM.



RESOLUCIÓN 0876 DEL 17-06-2015. VIGENCIA 4 AÑOS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los veintiséis (26) día del mes de octubre de 2017.

**GABRIEL CADENA GÓMEZ**  
Rector

**JUAN PABLO DUQUE ARBELÁEZ**  
Secretario General